

4 ALBERT EMBANKMENT
LONDRES SE1 7SR
Teléfono: +44(0)20 7735 7611 Facsímil: +44(0)20 7587 3210

Circular nº 4967
29 enero 2025

A: Estados Miembros de la OMI
 Naciones Unidas y organismos especializados
 Organizaciones intergubernamentales
 Organizaciones no gubernamentales con carácter consultivo

Asunto: **Premio de la OMI a la Igualdad de Género 2026**

El Consejo, en su 128º periodo de sesiones (C 128), aprobó una propuesta de creación del Premio de la OMI a la Igualdad de Género, para otorgar un reconocimiento internacional a aquellas personas que, independientemente de su género, bien a título personal o como representantes de sus respectivas instituciones, hayan contribuido significativamente al progreso hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el sector marítimo.

El Secretario General de la Organización Marítima Internacional tiene el honor, por lo tanto, de invitar a que se presenten candidaturas para el **Premio de la OMI a la Igualdad de Género de 2026**. De conformidad con el mandato del Premio, este será decidido por el Panel de evaluación, y refrendado por el Consejo.

A tal fin, en el anexo 1 de la presente circular figura el **mandato**, aprobado por el C 128 y enmendado por el C 130. En el anexo 2 de la presente circular figura una lista de las personas galardonadas anteriormente con el Premio.

Las candidaturas para el Premio correspondiente a 2026 deberán presentarse cumplimentando y firmando el **formulario de candidatura** adjunto en el anexo 3. El **plazo para la presentación finaliza el lunes 7 de julio de 2025**, y cabe señalar que no se podrán tener en cuenta las candidaturas recibidas una vez finalizado este.

Todas las candidaturas deberán remitirse por correo electrónico a ero@imo.org (indicando en la línea del "Asunto" "Nomination for the 2026 IMO Gender Equality Award" (Candidatura al Premio de la OMI a la Igualdad de Género 2026)) y/o se dirigirán al:

Secretario General
Organización Marítima Internacional
4 Albert Embankment
Londres SE1 7SR
Reino Unido

La entrega del Premio tendrá lugar durante la celebración del Día Internacional de la Mujer en el Sector Marítimo en mayo de 2026.

ANEXO 1

MANDATO DEL PREMIO DE LA OMI A LA IGUALDAD DE GÉNERO

Antecedentes

1 La Organización Marítima Internacional, como organismo especializado de las Naciones Unidas, está firmemente comprometida con los objetivos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Por ello, se compromete a promover políticas para alcanzar esos objetivos, en particular, el ODS 5: "Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas".

2 Una de las iniciativas emprendidas por la OMI para potenciar la participación de las mujeres en el sector marítimo fue la puesta en marcha en 1988 del Programa de género, que en la actualidad se conoce como el Programa "Las mujeres en el sector marítimo". Este ha puesto de relieve el papel importante que desempeñan las mujeres en el sector marítimo y la necesidad de lograr un sector marítimo justo y equitativo para todos, tanto hombres como mujeres.

3 También en 1988, el Instituto de Derecho Marítimo Internacional (IMLI) de la OMI se convirtió en pionero al afianzar la política de género aplicando la igualdad en la elegibilidad para cualquier cargo o nombramiento en el Instituto y sus órganos constitutivos (artículo 8 del Estatuto).

4 En 2017, la OMI adoptó el Plan estratégico de la Organización para el sexenio 2018-2023 mediante la resolución A.1110(30), revisada por la resolución A.1149(32), incluido un principio estratégico nuevo para abordar el factor humano. En el plan estratégico mencionado, la OMI pone de relieve la importancia que reviste abordar las cuestiones relacionadas con el factor humano dentro de la Organización y a la vez, reconoce que el factor humano es un elemento clave de la seguridad de la vida humana en el mar y de la protección del medio marino. Uno de los principios de la OMI es tener en cuenta las necesidades y el bienestar de la gente de mar y, para ello, otorgar siempre la máxima importancia a la educación y a la formación, así como al fomento de la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres.

5 En 2019, mediante la resolución A.1147(31): "Mantenimiento del legado del lema marítimo mundial de 2019 y consecución de un entorno laboral libre de obstáculos para la mujer en el sector marítimo", la Asamblea decidió seguir promoviendo los objetivos abarcados por el lema marítimo mundial de 2019 mediante, entre otras cosas, la elaboración de iniciativas concretas sobre el empoderamiento de las mujeres y el progreso hacia la igualdad de género en la Organización y en la comunidad marítima en general.

6 El Consejo, en su 128º periodo de sesiones, aprobó la propuesta de creación del Premio de la OMI a la Igualdad de Género, con el mandato correspondiente.

Finalidad

7 La finalidad del Premio de la OMI a la Igualdad de Género es otorgar un reconocimiento internacional a aquellas personas que, independientemente de su género, bien a título personal o como representantes de sus respectivas instituciones, hayan contribuido significativamente al progreso hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el sector marítimo.

Objetivo

8 El objetivo del Premio es alentar a los Estados Miembros de la OMI, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, el sector y las personas que trabajan en este a que fomenten y adopten políticas para lograr un entorno de trabajo que promueva a las mujeres como iguales y garantice que disfruten de los mismos derechos y oportunidades que sus homólogos masculinos.

Criterios

9 Aquellas personas que, independientemente de su género y rango, trabajan en el sector marítimo, incluidos los gobiernos, el sector y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, y que hayan realizado una contribución verificable al empoderamiento de las mujeres en el sector marítimo a nivel nacional, regional o internacional.

10 Entre los ejemplos de medidas se encuentran, sin que la relación sea exhaustiva: la adopción o la promoción de medidas y políticas, reglamentos o legislación que tengan por objeto progresar hacia la igualdad de género, la promoción de cambios positivos como modelos de conducta, el apoyo a la educación y la formación de las mujeres en el sector marítimo, etc.

Candidaturas

11 La OMI publicaría una circular para solicitar la presentación de candidaturas. Las candidaturas para el Premio podrán ser presentadas por los Estados Miembros y las organizaciones con carácter de observadoras, los organismos especializados, los programas y los fondos del sistema de las Naciones Unidas; las organizaciones intergubernamentales con las cuales la OMI haya establecido acuerdos o medidas de cooperación; y las organizaciones internacionales no gubernamentales con carácter consultivo ante la OMI. Dichas candidaturas deberían presentarse al Secretario General de la OMI en respuesta a la convocatoria de presentación de candidaturas y deberían proporcionar una descripción detallada de los logros de la persona propuesta.

Forma del Premio

12 El Premio será una medalla, que se entregará junto con un certificado en el que se indicará la contribución de la persona galardonada a la mejora de la igualdad de género en el sector marítimo. El Panel podrá recomendar al Consejo la concesión de menciones de honor a los candidatos no seleccionados para el Premio pero que, sin embargo, se considere que merecen un reconocimiento especial de algún tipo por sus importantes contribuciones en este campo.

13 Se invitará a la persona galardonada a que escriba un breve artículo en el que destaque los retos encontrados en la implantación o la elaboración de su iniciativa para contribuir a una cultura marítima inclusiva, así como los resultados positivos. La Secretaría de la OMI traducirá posteriormente el artículo a las lenguas oficiales de la Organización como documento del Consejo.

14 Si la persona galardonada acepta presentar un artículo, se invitará a la Oficina de Divulgación y Comunicaciones de la OMI, al Instituto de Derecho Marítimo Internacional (IMLI) y a la Universidad Marítima Mundial (UMM) a que le den publicidad en sus sitios web respectivos.

Panel de evaluación

15 Las candidaturas al Premio serán evaluadas por un panel de evaluación compuesto por el Secretario General de la OMI, o una persona designada por este, en calidad de Presidente del panel, además de expertos designados por:

- .1 dos representantes de Estados Miembros de la OMI que sean miembros de la red IMOGender;
- .2 un representante de la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF) y otro de la Asociación Internacional de Mujeres en el Sector del Comercio y el Transporte Marítimo (WISTA International);
- .3 un representante de la Cámara Naviera Internacional (ICS), de la Asociación Internacional de Armadores Independientes de Petroleros (INTERTANKO) y de la Asociación Internacional de Líneas de Cruceros (CLIA), que cada año civil rotará entre estas tres organizaciones; y
- .4 un representante de las Presidencias/Vicepresidencias del Consejo o de cualquier comité ocupados por mujeres.

16 El Secretario General nombrará a los miembros del panel, que desempeñarán sus cargos durante un año a título individual y en calidad de expertos, y no en calidad de representantes de las organizaciones o los Estados que los hayan propuesto.

17 La función del panel de evaluación será examinar las candidaturas para el Premio recibidas, teniendo en cuenta la finalidad y los criterios relativos a este, y basándose en las descripciones de las circunstancias objetivas que dieron lugar a las propuestas y en la documentación de apoyo conexas. El panel elegirá a la persona ganadora.

18 La Secretaría de la OMI proporcionará el apoyo administrativo necesario.

19 Se invitará al Consejo a que refrende las conclusiones del panel de evaluación.

Ceremonia de entrega del Premio

20 El Premio de la OMI a la Igualdad de Género será entregado por el Secretario General en la sede de la OMI con motivo de la celebración anual del Día Internacional de la Mujer en el Sector Marítimo.

Calendario

21 Se hará todo lo posible por cumplir el siguiente calendario, que culmina con la ceremonia de entrega del Premio:

- Circular de convocatoria
- Fin del plazo para la presentación de candidaturas
- Examen por el panel de evaluación
- Invitación al Consejo a que refrende las conclusiones del panel de evaluación.
- Notificación a la persona galardonada y comunicado de prensa
- Ceremonia de entrega del Premio – Día Internacional de la Mujer en el Sector Marítimo

ANEXO 2
PERSONAS GALARDONADAS ANTERIORMENTE CON EL PREMIO DE LA OMI
A LA IGUALDAD DE GÉNERO

2024 Sra. Despina Panayiotou Theodosiou (Chipre)
2025 Sra. Karin Orsel (Reino de los Países Bajos)
2026 La decisión en cuanto a la persona galardonada con el Premio se adoptará en el
C 135 en noviembre 2025.

ANEXO 3

**PROPUESTA DE CANDIDATURA AL PREMIO DE LA OMI
A LA IGUALDAD DE GÉNERO DE 2026**

El Gobierno de
(nombre del país)

o

El
(nombre de la organización)

por la presente propone a (introducir el nombre, tratamiento y nacionalidad del candidato o candidata)

.....
.....
.....
.....

para el **Premio de la OMI a la Igualdad de Género de 2026**

En nombre del **Gobierno de**

o del/de la (**nombre de la organización**)

Firmado:.....Fecha:

Nombre:

Cargo:

Sello oficial (según proceda)

DESCRIPCIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES A LA IGUALDAD DE GÉNERO

De conformidad con el mandato relativo al Premio de la OMI a la Igualdad de Género, se presenta en apoyo de la candidatura de **[candidato/a]** la siguiente descripción de las circunstancias que la han motivado.

- 1 **Sírvase narrar, en no más de tres páginas,** las contribuciones significativas hechas por el candidato para avanzar en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el sector marítimo. Entre los ejemplos de contribuciones se encuentran, sin que la relación sea exhaustiva: la adopción o la promoción de medidas y políticas, reglamentos o legislación que tengan por objeto progresar hacia la igualdad de género, la promoción de cambios positivos como modelos de conducta, el apoyo a la educación y la formación de las mujeres en el sector marítimo, etc.

- 2 **Sírvase proporcionar cualquier otra información, incluidos materiales audiovisuales, en apoyo de la candidatura.**
